



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 28 de agosto de 2012.

VISTO: las Resoluciones de Presidencia N° 31P/2012 de fecha 14/08/2012, y N° 39P/2012 de fecha 20/08/12, por las cuales se les concede al señor edil Sergio Pereyra licencia por los días 12 al 20 de agosto del corriente inclusive y a la señora edila Orquídea Minetti por los días 20 y 21 de agosto del corriente inclusive.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte los fundamentos expuestos para tal fin, en las citadas Resoluciones de Presidencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Ratifícase en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 31P/2012 de fecha 14 de agosto, por la que se autoriza la licencia del señor edil Sergio Pereyra por los días 12 al 20 de agosto del corriente inclusive y N° 39P/2012 de fecha 20 de agosto, por la que se autoriza la licencia a la señora edila Orquídea Minetti por los días 20 y 21 de agosto del corriente inclusive.

2.- Regístrese, comuníquese a los señores ediles, a las Direcciones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

Carp. N° 21/2012. Ents . Nros. 5482/2012 y 5542/2012.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta